



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00689771- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. FABIANA NAHIR HIRSCHFELDT -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-00689771- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente FABIANA NAHIR HIRSCHFELDT, Auxiliar Administrativa, de la Dirección de General de Concursos, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada como Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Procedimientos Administrativos en la citada dirección, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, tramitada mediante Resolución RESOL-2020-1940-E-NEU-MS, del agente GABRIEL ANGEL BARGAS (Legajo N° 76272 - CUIL N° 20-31314203-6 - Categoría TC2 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente HIRSCHFELDT la Bonificación por responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** DÉSE DE BAJA a partir de la notificación de la presente norma, a la agente FABIANA NAHIR HIRSCHFELDT (Legajo N° 440176 - CUIL N° 27-31156444-2 - Categoría AD1), en el Puesto “Jefe Sector Nivel Central/ Seguimiento Administrativo (JCS), secuencia 0003”, de la Planta Funcional de la Dirección de General de Concursos, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en la citada Dirección de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º:** ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de General de Concursos, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente FABIANA NAHIR HIRSCHFELDT (Legajo N° 440176 - CUIL N° 27-31156444-2 - Categoría AD1 – Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Procedimientos Administrativos (JCD), secuencia 0001” con más lo establecido en el Título III, Artículo 121º (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4º:** NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.